

NOTIFICACIONES PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE JUNIO DEL 2024					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012					
NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO					
ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT/CC	NOMBRE DEL CONCESIONARIO	NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO			
		RESOLUCIÓN ORDENA LIQUIDACIÓN CRÉDITO	FECHA	NÚMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
900.184.868	NIVITEL S.A. E.S.P	920	11/06/2024	144	2017



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN 920 DEL 11 DE JUNIO DEL 2024

Por la cual se liquida el crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No.144 - 2017 en contra del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **NIVITEL S.A E.S.P.** con NIT.900.184.868

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario y las Resoluciones 03073, 03074, 0343 de 2022, 04674 de 2022, 3066 de 2022 modificada por la Resolución 00005 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE

Contra el Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **NIVITEL S.A. E.S.P.** con NIT.900.184.868 y Código de Expediente No.90086, **SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS**, se inició el procedimiento administrativo de cobro coactivo No.144 - 2017, ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones identificadas contablemente con No. 851 - 2668 y 851 2669.

Dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No.144 - 2017 adelantado en contra del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **NIVITEL S.A. E.S.P.** con NIT.900.184.868 y Código de Expediente No.90086, **SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS**, se avocó conocimiento con Auto No.288 del 8 de junio de 2017 y se libró mandamiento de pago mediante Auto No.289 del 8 de junio de 2017, notificado por página web el 30 de diciembre de 2020.

Mediante Resolución 1756 del 20 de septiembre de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución del procedimiento de cobro coactivo n.º144 - 2017, siendo así, procede la liquidación del crédito e intereses que se causen desde cuando se hicieron exigibles las obligaciones y hasta cuando se efectúe su cancelación total, la cual se emite con corte al 30 de junio del 2024.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente, mediante correo electrónico el 28 de mayo del 2024 se solicitó al GIT de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el valor por concepto de capital e intereses de las obligaciones identificadas contablemente con No. 851 - 2668 y 851 2669. Se procede a determinar el valor del crédito adeudado, según lo indicado en reporte de estado de las obligaciones identificadas anteriormente, enviado por el GIT de Cartera, así:

RESOLUCIÓN SANCIÓN

Numero	Resolución	Fecha Exigibilidad	Valor	Indexación	Total
851-2668	43	15/12/2014	\$ 18.480.000	\$ 13.411.000	\$ 31.891.000
851-2669	1654	10/01/2017	\$ 11.066.000	\$ 5.676.000	\$ 16.742.000
TOTAL RESOLUCIÓN SANCIÓN			\$ 29.546.000	\$ 19.087.000	\$ 48.633.000



Por la cual se liquida el crédito dentro del procedimiento administrativo de cobro coactivo No.144 - 2017 en contra del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **NIVITEL S.A. E.S.P.** con NIT.900.184.868

Por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. LIQUIDAR el crédito correspondiente al procedimiento administrativo de cobro coactivo No. 144 - 2017 en la suma de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. (\$48.633.000) con fecha de corte 30 de junio de 2024, suma que deberá pagarse a favor del FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES con Nit. 800131648-6, por parte del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **NIVITEL S.A. E.S.P.** con NIT.900.184.868 y Código de Expediente No.90086, SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS. Los dineros serán consignados a la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia No. 110019196033.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR el presente acto administrativo al representante legal del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones **NIVITEL S.A. E.S.P.** con NIT.900.184.868 y Código de Expediente No.90086, SERVICIO DE VALOR AGREGADO Y TELEMATICOS y/o quien haga sus veces, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 565 inciso 1 del Estatuto Tributario, informando que surtida la misma, dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes podrá formular las objeciones que a bien tenga y aportar las pruebas que estime necesarias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.8.2.del Manual de Cobro Administrativo en Etapa Persuasiva y Coactiva adoptado mediante Resolución No. 04674 de 30 de diciembre de 2022.

Dada en Bogotá D. C, el 11 de junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SONIA CONSTANZA MÁSMELA DONCEL

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Johana Pinzón Rivera - Abogada del GIT de Cobro Coactivo. ^{JP}
Revisó: Ricardo Ospina Noguera - Abogado GTI Cobro Coactivo. ^{RN}

